



## Providencias Judiciales

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TALavera DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don César Rufo Llorens, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Talavera de la Reina, por el presente hago constar:

Don Jorge Olmedo Castañeda, Magistrado-Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de este partido judicial, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves inmediato 3/2017, seguida por un delito leve de hurto contra Francisco Rubio Rubio, habiendo sido parte en la misma tanto el Ministerio Fiscal como la empresa Decathlon, en calidad de perjudicada, se dicta la siguiente Resolución judicial.

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a Francisco Rubio Rubio, como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto del artículo 234.2º del Código Penal, a la pena de multa de dos meses a razón de 10,00 euros/día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos días de impago de la multa impuesta, así como al pago de las costas procesales.

La presente Sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que resolverá la Ilustrísima A.P. de Toledo.

y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Rubio Rubio, firmo el presente.

Talavera de la Reina 10 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, César Rufo Llorens.

N.º.-5262